



ANEXO 7 ACUERDO DE SERVICIO

ACUERDO DE SERVICIO					
Nombre del Proceso: "DISEÑO, MONTAJE Y LOGÍSTICA DE EVENTOS FERIALES PARA COLOMBIA TRAVEL EXPO."					
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO		
1. ETAPA INICIAL					
1. Presentar un cronograma detallado que incluya las fechas exactas de cada una de las actividades a ejecutar y entregar los renders impresos de cada uno de los 150 stands. Adicionalmente cada mes deben presentar un informe de gestión.	Cronograma que incluya el plan detallado de trabajo con los renders impresos.	Aprobación por parte de la supervisión.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato		
2. ETAPA					
2. Presentar el plan de comunicación y promoción de la feria, donde se incluya también la estrategia para el público especializado.	2. Un plan de comunicación detallado, donde se evidencie la estrategia de comunicación y promoción de la feria y a su vez la estrategia planteada para el público especializado.	Aprobación por parte de la supervisión y del proponente.	De acuerdo con el cronograma.		
3. ETAPA					
3. Presentar reservas de hotel y tiquetes aereos.	3. Alojamiento en habitación sencilla, en hoteles que se encuentren debidamente constituidos y se estén al día con todas las obligaciones de ley para (cuarenta) 40 compradores nacionales durante (tres) 3 noches. Tiquetes aéreos desde la ciudad de origen hacia Medellín para 40 (cuarenta) compradores nacionales ida y regreso.	3. Aprobación por parte de la supervisión.	De acuerdo con el cronograma.		





ANEXO 7 ACUERDO DE SERVICIO

4. ETAPA					
4. Presentar informe final	4. Al finalizar el proceso se debe presentar un informe final donde quede detallado cada una de las gestiones y los resultados, sustentado con fotografías.	4. Aprobación por parte de la supervisión.	4. De acuerdo con el cronograma		
Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.					
Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.					
Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y El CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.					
REPRESENTANTE LEGAL					